

que desde 1840 escribe sobre instrucciones escritos son celebres en Europa y Su ciencia es igual á su bondad, y grande podrá continuar sin trabajo más actualios y conocer los demás establecimientos, lo he hecho ya respecto de la Escuela de Versalles, la Escuela internacional de París y otras no menos importantes.

Hecho al señor Secretario tan larga y fascinante como un apoyo á las observaciones me permitió formular en el curso de esta gira manifestar igualmente que el resultado de estos estudios es:

creación de una pequeña librería concerniente á la instrucción pública en casi todas las de Europa y en los Estados Unidos del Librería que pondré á disposición del Gobierno cuando termine la redacción de la obra instrucción y métodos de enseñanza de que el prospecto adjunto. Pero inmediatamente se publica obra informante periódicamente al Gobierno cuánto era útil para nuestro país, en tanto que mis referencias por medio de revistas tales a las que hoy tengo el gusto de remitir al señor Secretario se servirá manifestarme acceptable la forma de esas revistas ó indicar las modificaciones que crea conveniente.

mas, como un resumen de los estudios á mí, me permitiré exponer en pocas palabras mi humilde opinión sobre las medidas que, ya y con utilidad práctica, juzgo que deben ser en Colombia para asegurar el desarrollo de la instrucción en el menor tiempo posible. Es que tal opinión no tiene valor alguno, siempre cumpliendo un deber al exponerla con honestidad y sinceridad.

I.

LEGISLACION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

leyes ó códigos que se dicten en los Estados sobre el ramo de que trato deben tener por principio el principio de la *instrucción gratuita obligatoria*; y sobre esta base es preciso hilar todo el sistema, como por fortuna lo hicieron en el código que redactó para el Estado Santander en 1869. No sé á punto fijo si dos los Estados se han aplicado el mismo principio, y celebraré en alto grado tan plausiblemente; pero creo que en la mayor parte no hay sino disposiciones incompletas, y se necesita es una legislación armónica y al. A esto tiende el decreto dictado por el año de la Unión el 3 de noviembre último, acuerdo que no todos los Estados lo aceptan, que he visto en la Memoria del señor Secretario de Gobierno de Antioquia. Opino, pues:

Que después de saber si la mayoría ó generalidad de los Estados adopta el mencionado principio, se nombre una comisión respetable para redactar un Código de instrucción pública, basado en los Códigos respectivos de los diferentes Estados de Alemania, Suecia, Noruega, Dinamarca, Suiza y los de la Unión Americana, redactados por los empleados diplomáticos y consultando en cuenta igualmente las disposiciones aplicables a Colombia. De las leyes que sobre la materia en la Gran Bretaña y en Francia. Serán más especialmente los códigos de Estados Unidos, Suiza y Alemania. En efecto la legislación en este ramo tiene grandes defectos y exige muchas reformas.

Redactada ese Código, se someterá á las legislaturas de los Estados, que sin duda lo aprobarán inmediatamente, y servirá de mucha fuerza uno en el sentido de las necesidades de la situación especial de cada Estado; pero lo contrario, repito, es que se haga una obra seria personas competentes, que tengan á su disposición todos los materiales necesarios, pues hoy, y con raras excepciones se han redactado los códigos en algunos Estados como acostumbra hacerlo todo á la carrera, consultando pocos libros y sin pensar que se trataba del más difícil de lo que puede ocuparse el legislador: la organización de la instrucción pública en un Estado republicano.

En la redacción del Código, el señor Ministro de Colombia en Norteamérica puede enviar su rigor en varios Estados, y los Consulados Europeos enviarán los de estos países, junto

y el Cauca. Así mas, cada Estado debe aplicar los recursos posibles para establecer en su territorio una Escuela normal; pero si no se pudiere es indispensable que se funden las ya citadas.

2º Las Escuelas normales deben ser dirigidas por profesores norteamericanos ó alemanes, que hayan consagrado su vida á la enseñanza y que puedan instruir á sus discípulos en los nuevos y sencillos sistemas que producen tan admirables efectos en Europa y los Estados Unidos.

3º No debe economizarse gasto para que esas escuelas contengán los libros, instrumentos y aparatos necesarios.

Si, por ejemplo, se establecen las escuelas en el año entrante, dentro de tres ó cuatro tendremos ya miles de jóvenes que puedan aplicar los nuevos sistemas en la mayor parte de las escuelas públicas; y para entonces, si todos los Estados continúan preparando los elementos necesarios, útiles modernos &c, esa legión de maestros trabajará con un éxito seguro en la obra redentora de la educación popular.

Estos no son sueños ni cálculos imaginarios: en un año pueden organizarse perfectamente las escuelas y en dos ó tres instruirse suficientemente los jóvenes que se consagran á la enseñanza. Pero es indispensable que organizadas las escuelas, cada Gobierno destine anualmente una suma para los útiles, libros &c, que exigen los nuevos métodos y basta que las municipalidades construyan ó reformen de acuerdo con las necesidades del servicio, la higiene y los adelantos modernos, los respectivos locales de escuelas, de tal modo que, al fin de ese periodo, sin gastos notables y gradualmente, se tenga preparado el campo á los nuevos maestros. Bien es que esta mejora exige una energía y una perseverancia raras en los gobiernos y que al principio no serán muchas las escuelas planteadas en regla; pero paso á paso se va á Roma, y si desde hoy empiezamos á caminar en esa vía, dentro de 25 años estarímos al nivel de la Baviera ó del Wurtemberg. Esos no son Estados ricos, y sin embargo, hacen prodigios en favor de la instrucción. No hay, pues, causa alguna que justifique nuestra indolencia. Lo importante es empezar por el principio y perseverar. Unitemos la paciencia alemana y la energía yankee: la primera ha producido esas legiones de sabios que han paseado por el suelo francés desde los Vosgos hasta Dieppe; la segunda está reconstruyendo á Chicago, aun humeantes las ruinas de un incendio terrible que ha devorado la fortuna de ochenta mil personas.

III

RENTAS PARA LA INSTRUCCION PÚBLICA.

Con leyes más ó menos pomposas sobre instrucción no se resolverá dificultad alguna, ni se dará un paso adelante en este ramo. El Presidente más patriota y el Secretario de Estado más energico se agitarán en el vacío, limitándose á escribir circulares, si no se les dan recursos. Por esto, la misma ley que ordenó la instrucción obligatoria y el establecimiento de escuelas normales, debe crear *rentas especiales, seguras y suficientes para la instrucción pública*; y la primera debo ser, en mi concepto, una semejante á la que existe en los Estados Unidos, gravando el capital mueble ó inmueble de todos los ciudadanos de cada Estado, con la cual habría, sin duda, para sostener las escuelas normales y preparar los elementos para las primarias, en los términos que he indicado anteriormente. Al principio este impuesto parecerá gravoso, pero luego, viendo los contribuyentes que se aplicaba para un objeto sagrado, se acostumbrarían á él y lo pagarian, si no con mucho gusto, por lo menos sin obstáculo, como sucede hoy en Santander con el impuesto directo, que en su primera época fué basta pretexto para una insurrección.

Nuestro pueblo es pobre, pero puede soportar más contribuciones de las que tiene en la actualidad. No hay comparación entre los gravámenes que pesan sobre los europeos y los habitantes de Colombia, aun en los países más pobres de este continente: la diferencia es inmensa, y sin embargo recuerdo que en Santander se quejaban muchos con amargura de lo caro que costaba el gobierno, cuando éste solo tiene las rentas, agujardines, y derecho de degüello; ¿Qué dirían esas mismas personas si tuvieran que pagar, como sucede

para las nuestras. Por el conocimiento que tengo de las que se estudian en diversos Estados, no me parecen suficientes y creo que deberán hacerse un esfuerzo para mejorárlas. Tal vez sería conveniente nombrar una comisión para que redactara los textos más necesarios, teniendo en cuenta los mejores de que se hace uso en Europa y en los Estados Unidos. Es indispensable, sobre todo, aplicar los métodos modernos para la enseñanza de la lectura y la escritura.

Mientras esto se hace propóngome traducir con la colaboración de una persona competente algunos de los principales textos de aritmética, geometría &c, que se conocen en Europa, e imprimirlas en el número de ejemplares necesario para que se empleen á estudiar en dos ó mas Estados si, como espero, se creyeren aceptables. Solo espero, para dar principio á este trabajo, la respuesta de los gobiernos locales de Colombia á la nota que verá usted publicada en la "Revista" adjunta, y saber si habrá las suscripciones necesarias para retribución pecuniaria del colaborador e impresión de la obra.

V.

BIBLIOTECAS ESCOLARES.

Las obras del señor Julio Radu, fundador de la sociedad de bibliotecas comunales, que remito á usted, y los buenos efectos que han producido dichas bibliotecas en Europa y en los Estados Unidos, me animan á emitir una idea, que tal vez parecerá utópica, pero cuya realización, más ó menos tardío, depende del patriotismo y energía de unos pocos individuos en cada Estado de Colombia.

Son admirables las obras del espíritu de asociación en todas las esferas de la actividad humana. A él se deben los principales progresos en las ciencias, en las artes, el comercio, la industria &c. En materias de instrucción los mejores establecimientos que hoy existen se deben á ese espíritu bienhechor, á la iniciativa particular y á la hora en que escribo, sociedades especiales trabajan, á la vez, en Alemania y Francia, en la educación universal del pueblo.

No sería posible, pues, que algunas de las personas patriotas que hay en cada Estado, se asocieran para fomentar la creación de bibliotecas escolares ó bien de bibliotecas comunales, sobre bases como las que paso á exponer á otras semejante?

1º En la capital de cada Estado se forma una sociedad para la fundación de dichas bibliotecas.

2º Esa sociedad nombrará una comisión ó consejo general con los fines siguientes:

Nowbrar comisiones especiales en cada departamento.

Dirigirse á los habitantes del Estado pidiendo suscripciones á la obra.

Excitar á las municipalidades, especialmente de los distritos ricos, que destinan una suma para la fundación de la biblioteca y otra anualmente para comprar libros.

Publicar cada bimestre un Boletín de la Sociedad con lista de suscriptores &c.

Pedir á Europa los libros para cada biblioteca, &c.

3º Las comisiones ó juntas departamentales trabajaran de acuerdo con el consejo general en lo relativo á cada departamento.

4º Los Ministros y cónsules en Europa y en los Estados Unidos se encargarán de todas las comisiones de la Sociedad.

Por el conocimiento que tengo del precio de los libros en Francia y en España, calculo que costarían de 300 á 400 pesos solamente las principales obras de que debe comprenderse la biblioteca del distrito ó la biblioteca escolar, comprendiendo obras de instrucción pública, educación, historia, viajes, manuales profesionales, agricultura, ciencias físicas y naturales, administración pública y algunos diccionarios.

Hay, pues, muchos distritos que pueden hacer este gasto, si á la suma que vota el Cabildo se agrega la que produzcan las suscripciones particulares en el mismo distrito. ¿No es deplorable que por ejemplo, el Socorro, Medellín, Popayán, Cúcuta &c, carezcan de estas bibliotecas?

En Francia hay librerías especiales que suministran á los distritos, por un precio modico, no solamente las obras que deben formar la bi-

Medellín.

79

6

calidad de los Estados adopta el mencionado decreto, se nombrará una comisión respetable para redactar un Código de instrucción pública, vista de los Códigos respectivos de los diversos Estados de Alemania, Suiza, Noruega, Dinamarca, Suiza y los de la Unión Americana, nitrados por los empleados, diplomáticos y cónsules, y dentro en efecto igualmente las disposiciones aplicables a Colombia de los Estados que en sobre la materia en la Gran Bretaña y en Francia. Serán éstos especialmente los cónsules de los Estados Unidos, Suiza y Alemania. En principio la legislación en este ramo tiene grandes defectos y exige muchas reformas.

2º Redactado ésto Código, se someterá a las legislaturas de los Estados, que sin duda lo aprobarán inmediatamente, ó servirá de mucha forma en el sentido de las necesidades y situación especial de cada Estado; pero lo importante, repito, es que se haga una obra seria por personas competentes, que tengan a su disposición todos los materiales necesarios, pues históricamente, y con raras excepciones se han redactado códigos en algunos Estados como acostumbra hacerlo todo, a la carrera, consultando pocos libros y sin pensar que se trataba del más difícil de lo que puede ocuparse el legislador: la organización de la instrucción pública en un Estado republicano.

ara la redacción del Código el señor Ministro de Colombia en Norte-América puede enviar que rigen en varios Estados, y los Cónsules de Europa envíremos los de estos países, junto las demás obras y documentos que se necesiten. II.

MAESTROS.

El mismo tiempo que se redacta el Código es para formar maestros. En nuestro país no hay Escuelas normales, no puede decirse que la carrera del profesorado; por lo menos es posible asegurar que la generalidad de los maestros no están a la altura de su misión. Y así no podemos pensar en que haya adelantos materiales mientras no exista un ferrocarril ó si a un camino carretero del Magdalena á Bogotá no, podemos pensar en adelantos intelectuales mientras no tengamos Maestros. Es urgente, pues, urgentísimo:

Establecer una Escuela normal con la reserva escuela modelo anexa en la capital de la República, otra en el Estado de Santander, otras Estados de la Costa, y dos en Antioquia

en billetes de banco depuestos en la casa de una entidad probada que antes de la Comuna, él no podía. Hasta la mujer Leroy, que vino á la alcaldía vista de recursos, posee 1,000 francos, fruto de robos. Consistió en la requisita que se practicó de M. Landau, inspector de policía, se le suspendió la summa de 5,000 francos y M. Landau ha visto en un anillo de su esposa en el dedo de la mujer Adelais, el llamado En Iriés, empleado principal de la Comuna, esta retenido en París por robo.

Se dice que Urbain, independientemente de sus actos de Alcalde, era miembro de la Comuna. Su cooperación en calidad de tal está demostrada en documentos que se encuentran en nuestro poder y en ordenes firmadas por él y cuya autenticidad ha sido probada. El llamado Rastoul es el antiguo presidente del famoso club de los Montañeses. Ese club, como se sabe, era uno de los más renombrados de París. De allí han salido las ideas más comuneras y los gérmenes de ese gobierno que, titulándose la Comuna, debía producir bien pronto los actos más atroces y más bárbaros que haya podido soñar la inteligencia humana.

Rastoul era administrador de la alcaldía en el 10.º barrio, cuando exigió el Comité central en 26 de marzo las elecciones inmediatas en todos los barrios de París. Rastoul fue elegido por su barrio. Desde esa época daban las diferentes funciones oficiales que ha desempeñado bajo la Comuna, de la cual ha llegado á ser uno de los más celosos miembros.

Rastoul se deslinda con audacia; pretende haber permanecido como simple consejero de su barrio, que sus actos prueban suficientemente que él estaba en constante lucha con sus colegas y en consecuencia él no es responsable de nada.

Para nosotros, la persistencia que ha tenido para disentir en las sesiones de la Cámara prueba los esfuerzos que ha hecho para establecer y mantener sobre bases sólidas el gobierno del Hotel de Ville. No descuida nada para obtener este fin, y se cree con razón un hombre inteligente, que puede prestar servicios a este gobierno, que está completamente de acuerdo con sus ideas políticas.

En efecto, el 29 de marzo, seis días después de su elección, se trata de distribuir á los miembros de la nueva Asamblea su parte de trabajo. Se forman comisiones. Rastoul se hace nombrar miembro de la de trabajos públicos. El pretendo que nunca ha sido miembro activo de esta comisión. Recordademos para el efecto la proclama al pueblo de París, dada á nombre de los miembros de la Comuna y que se fijó el mismo día de la formación de las comisiones.

El 2 de abril aparece una orden firmada por Rastoul que manda á los empleados que vengan a ejercer sus funciones en la comisión de servicios públicos.

El 10 de abril se hace nombrar inspector general del servicio de las ambulancias y según su propia confesión, lleva un emblema militar en relación con su grado.

Dirigirse á los habitantes del Estado pidiendo suscripciones á la obra.

Excitar á las municipalidades, especialmente de los distritos ricos, que destinan una suma para la fundación de la biblioteca y otra anualmente para comprar libros.

Publicar cada bimestre un Boletín de la Sociedad con lista de suscriptores &c.

Pedir á Europa los libros para cada biblioteca, &c. &c.

3º Las comisiones ó juntas departamentales trabajarian de acuerdo con el consejo general en lo relativo á cada departamento.

4º Los Ministros y cónsules en Europa y en los Estados Unidos se encargarían de todas las comisiones de la Sociedad.

Por el conocimiento que tengo del precio de los libros en Francia y en España, calculo que costarían de 300 a 400 pesos solamente las principales obras de que debe comprenderse la biblioteca del distrito ó la biblioteca escolar, comprendiendo obras de instrucción pública, educación, historia, viajes, manualidades profesionales, agricultura, ciencias físicas y naturales, administración pública y algunos diccionarios.

Hay, pues, muchos distritos que pueden hacer este gasto, si á la suma que vote el Cabildo se agrega la que produzcan las suscripciones particulares en el mismo distrito. No es deplorable que por ejemplo, el Socorro, Medellín, Popayán, Cúcuta &c., carezcan de estas bibliotecas?

En Francia hay librerías especiales que suministran á los distritos, por un precio modico, no solamente las obras que deben formar la biblioteca, sino hasta los estantes. La librería Dupont envía éstos á cada distrito, haciendo los gastos de conducción, por 15 pesos cada uno.

Repite que la idea es realizable aunque algunos sonreíran al leer estos renglones. Recuerden ellos que cuando Franklin comenzó á trabajar en el mismo sentido, su país era relativamente pobre, y sin embargo él triunfó, gracias á su gaucho perseverante, á su corazón y á su voluntad indomable. No habrá en Colombia un imitador de Franklin ó de Horacio Manu?

VI. OBRAS. 81

Envío á usted las obras siguientes:

MANUAL PRÁCTICO de la INSTRUCCIÓN POPULAR que regula al ciudadano Presidente el autor M. Chairgrasse. Este Manual ha tenido en 5 meses cuatro ediciones, se ha traducido al holandés y actualmente se traduce al inglés y al alemán. Es de gran mérito en las materias que trata. Mr.

general Dombrowski y Rastoul se guarda bien de presentar la renuncia de miembro de la Comuna, aunque asegure haber estado siempre en oposición con sus colegas. Es que en efecto el servicio de las ambulancias no es el objeto esencial de sus preocupaciones. Lo que hay más serio para él, es poder prestar sus luces y su concurso, asiduo, á la Asamblea de la Comuna. Así es que conserva el nombramiento de miembro electo.

Rastoul no solo toma parte en los actos que deben seguir de la Asamblea; lo vemos también dirigiendo a los diarios cartas y artículos, entre otros al "Mot d'Ordre" y al "Venguer."

Tenemos á la vista un manuscrito dirigido al redactor del "Paris libre," con una carta que decía: "se suplica que se fírese," y firmado Rastoul, miembro de la comisión por el 10.º barrio.

Se encuentra también en el expediente otro manuscrito dirigido á los miembros del Comité de salud pública y á los miembros de la Comuna. Esto se destinaba evidentemente para ser impreso.

Viendo Rastoul la partida perdida propone reunir en masa los batallones armados en Belleville y Ménilmontant. Reunidos allí todos y vestidos con sus insignias los miembros de la Comuna, irán á colocarse bajo la protección de los prusianos y á pedirles medios para pasar á América.

Rastoul no puede pues negar su cooperación activa en todos los actos de la Comuna por medio de hechos ó de secretos. Es responsable, en su calidad de miembro de la Comuna, por los diversos decretos y resoluciones que se produjeron y ejecutaron. Recordáremos entre otros: 1.º los relativos á la demolición de la columna, 2.º el decreto para apoderarse de los bienes del clero y la supresión del presupuesto de cultos, 3.º el relativo á la casa de M. Thiers, 4.º el que se refiere á los rehenes.

Rastoul dice que no era miembro de la Comuna, sino simple miembro del consejo de la cámara comunal. Sin duda que olvida que el sueldo de los miembros de la Comuna era de 15 francos y que él los recibía. No puede negar las cartas dirigidas al "Mont d'Ordre," dos de las cuales estaban firmadas: Rastoul, miembro de la Comuna.

También dice que no asistía con exactitud á las sesiones de la Asamblea. El estaba presente á una de las últimas, á la del 21 de abril, en la cual se decidió que se acusase á Cluseret. En esta sesión defendió con energía al acusado y pidió su libertad inmediata.

A propósito de Cluseret es bueno citar aquí la queja

Chaugrasse me ha hecho la propuesta que acompaña, sobre venta de su obra; pero yo lo he manifestado que, aunque ésta es de importancia, no puedo aplicarse para el estudio en las escuelas colombianas, pues se refiere en su mayor parte a cuestiones de ingeniería. El Gobierno resolverá.

Manual de LEGISLACION y ADMINISTRACION DE LA INSTRUCCION primaria, un volumen;

Curso de Estudios de las escuelas primarias, tres volúmenes, y

Plan de Estudios para las Escuelas primarias, un volumen; obras todas de Mr. Rapet, Inspector general de la enseñanza primaria, que me ha dado para remitir al Gobierno colombiano y que se han publicado con el apoyo del Ministerio de la instrucción pública.

Pedagogia general, Informe sobre las Escuelas Internacionales, La Escuela Internacional de San German y Los Franceses, obras de Mr. Eugenio Reudu, el eminentísimo escritor bien conocido en América, y que envia al Gobierno. El libro titulado *Los Franceses* puede servir de modelo para escribir uno semejante relativo a la historia de nuestro país y destinado a las escuelas.

Nuevo código de instrucción primaria por Mr. Richard, que contiene todas las disposiciones vigentes hoy en Francia sobre la materia.

El diario de los Institutores, años de 1869, 70 y 71, preciosa publicación. Opino que el Gobierno debe comprar algunas colecciones de ese periódico, que empezó en 1860, pues no cuesta sino 3 pesos cada una.

Catálogos de las librerías Dupont, Delalain, y Delagrave. La primera es sin disputa la más importante de París en el ramo de libros de enseñanza.

Ademas, envío también los siguientes textos que se estudian en las escuelas de España:

La escuela de instrucción primaria por don Ricardo Díaz Rueda.

El Educador de las niñas por don José González.

Compendio histórico de la religión.

El Parnaso de los niños.

Tratado completo de aritmética.

Compendio de Gramática castellana.

Noções elementales de Geografía.

Los Deberes de los niños.

Nuevo tratado de Geografía.

Noções de Geometria.

Lecciones de Religión y Moral.

Lecciones de Historia natural.

Lecciones de Aritmética.

Elementos de Geografía.

Nuevo tratado de Aritmética.

Compendio de Aritmética.

Explicación del sistema de pesos y medidas.

La Antorcha de la Juventud.

Elementos de dibujo lineal.

La Física de los niños.

Noções de higiene.

Noções de industria y comercio.

Reportorio de manuscritos.

Método progresivo de lectura.

Geografía elemental y particular.

Tratado de las obligaciones del hombre.

El amigo de los niños.

La Historia de España.

La Educación maternal.

Las tres Joyas para la Infancia.

Juanito.

El Espejo de las Niñas.

Pequeña Moral en acción.

El Evangelio de las Escuelas.

Las Mejores historias morales, y

El Genio de la Educación, libros de lectura.

Esos textos son buenos y la mayor parte escritos por hombres muy aptos. Se venden en la librería del señor Manuel Rosado, en Madrid, a precios modestos. Si, después de examinados, se cree que algunos pueden adaptarse para nuestras escuelas, será fácil conseguir los ejemplares que se necesiten, con un gasto de poca consideración.

82

VII.

REVISTAS Y PERIÓDICOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Antes de la guerra se publicaban en Francia algunas revistas y periódicos muy importantes sobre instrucción pública, especialmente en las librerías Lachette y Dupont. En la primera, el

todas las secciones, y que cuesta al año poco más de un peso. Serían muy útiles para los Directores de instrucción pública; y el señor Dupont que es hombre ilustrado, está dispuesto a hacer grandes rebajas en los precios de los periódicos y libros que publica si se le compra un número regular de ejemplares. Me permito recomendar esas publicaciones especialmente a los Gobiernos de Santander y Antioquia.

Termino.

A este informe acompaña también:

Una revista sobre el estado de la instrucción pública en Francia;

Ligeros apuntamientos sobre asuntos concernientes a la instrucción pública en varios países de Europa; y

El prospecto de la obra a que aludo en el principio de esta nota. Mientras la obra se publica enviaré al Gobierno todas las noticias que crea útiles sobre el asunto a que ella se refiere.

Si el señor Secretario lo cree conveniente estimaría que se publicaran esas revistas y prospecto en *La Escuela Normal* (que, entre paréntesis, no conozco), y el *Diario Oficial*. Así mismo, espero la resolución del Gobierno para saber si puede o no contar con algún apoyo para la publicación de la obra.

No olvidaré que la principal tarea del actual Gobierno es fomentar la instrucción pública en nuestro país, sin la cual no hay esperanza de progreso para el pueblo colombiano; y teniendo, como tengo, esta convicción, no evitard esfuerzo ni estudio alguno para corresponder al honor que se me hizo al encargarme de su destino importante en Europa.

Con sentimientos de alta consideración, soy del señor Secretario muy atento servidor,

ADRIANO PÁEZ.

Al señor doctor Felipe Zapata, Secretario de la Interior y Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Colombia.

COLABORADORES.

LA SITUACIÓN

(Conclusion).

La conservación de la paz depende:

1º De la conducta que observe el Gobierno nacional;

2º De la que observen los Gobiernos de los Estados;

3º De la que observe el Gobierno de Antioquia; y

4º De la que observen los ciudadanos.

Entendámonos. Si el Gobierno de la Unión presta oídos a lo que dicen algunos periódicos de Bogotá; si él crece lo que aseguran los redactores de "El Tiempo" y de la "Revista de Colombia"; si él atiende los maquiavélicos consejos de algunos hombres de mal corazón; y si accede a lo que piden esos periódicos y esos hombres: la guerra contra Antioquia, no hay salvación para el país, y estamos perdidos. Teatrinos una nueva guerra civil, y cualquiera que sea el resultado de ésta, (nosotros estamos convencidos de que en ella vencerá Antioquia porque tiene de su parte la justicia,) la nación perderá inmensamente, y volverá para otras muchos años. La guerra destruye en poco tiempo lo que se haya acumulado con un trabajo constante en el transcurso de años, sino de siglos. Al terminarse la guerra que tuviésemos, la situación del país sería bien dolorosa y desgraciada. Pero si el Gobierno nacional en vez de creer lo que dicen hombres y periódicos parciales y furibundos, no hace caso de ellos, y continua observando estrictamente la Constitución y leyes nacionales, y no altera sus buenas relaciones con Antioquia, será imposible que la paz pueda alterarse. La conservaremos, y con ella la esperanza de que el porvenir que nos tenga reservado la suerte, sea de mejoras y adelantos.

¿Qué hará el Gobierno nacional? ¿Qué hará el de quien depende la paz pública? ¿Prestará oídos a lo que dicen algunos de sus partidarios

ra con Antioquia, y el estricto cumplimiento de sus deberes, darán la paz. Una conducta contraria nos dará la guerra. El esfuerzo supremo que él debe hacer para conservar aquella, consiste en desbaratar los maquiavélicos consejos que le dan algunos de sus partidarios políticos.

La conducta que observen los Gobiernos de los demás Estados también debe influir en la conservación de la paz. Si esos Gobiernos en sus procederes, haciendo lo que debe hacer el nacional, no se dejan guiar sino por la justicia y la imparcialidad; si desechan en consecuencia como inexactos los conceptos de varios periódicos sediciosos de Bogotá; si no creen lo que éstos dicen, la paz no podrá alterarse. Es necesario que esos gobiernos se enseñe a no ver siempre la verdad en lo que dicea algunos de sus partidarios políticos, que casi nunca dejan de tener intereses personales que los obligan a mentir. Hay una cosa muy perjudicial en política: la constante repetición de ciertos conceptos. Tanto se dice y se repite a veces una misma cosa hasta que llega a creerse por los Gobiernos. Es indispensable que éstos hagan un esfuerzo supremo, que estén animados de muy buenos sentimientos, para que no se dejen engañar por ella. "Cuando la quebrada suena piedras lleva", dice un refrán vulgar. Pues bien, en política, si se nos permite esta comparación, suena multitud de veces sin que nunca lleve piedras. Es que en política hay motivos especiales para mentir por sistema. Por lo mismo, los gobiernos de los otros Estados aunque vean que señalamiento se escribe en Bogotá que Antioquia es una amenaza para el país, y un Estado rebelde, no deben creer semejantes conceptos que tienen un origen viciado. Los que tales cosas escriben, las escriben aunque estén convencidos de que son mentira; porque les conviene escribirlas, y ellos prefieren sus intereses personales a la verdad y a la justicia.

83

¿Qué harán dichos gobiernos? No lo sabemos. Mas que nunca olviden que de ellos depende en parte la conservación de la paz.

El Gobierno de Antioquia sabe lo que debe hacer, y aseguramos que lo hará, para impedir por su parte que venga la guerra. Su tarea en pro de la paz se reduce: 1º A continuar observando fielmente la Constitución y leyes nacionales; 2º A no dar motivo para que sus buenas relaciones con el Gobierno general y los de los Estados, sean alteradas; y 3º A prepararse para la guerra. Llamemos la atención sobre este último con el objeto de quitar la alarma que pueda producir. Antioquia se prepara para la guerra, no porque la quiera, sino cabalmente porque no la quiere. Se prepara para ella no porque dese que venga, sino al contrario porque desea que nunca la haya. Todos saben que casi siempre las naciones que han estado preparadas para la guerra, la han impedido, ó han triunfado en ella. La razón es clara: no se ha podido sorprenderlas, ni vencerlas en consecuencia por asalto. Con respecto a Antioquia hay una circunstancia especial para que se prepare para la guerra si quiere impedirla. Nadie ignora que Antioquia es la única esperanza que tienen algunos para conseguir que haya revolución. Antioquia debe ser la manzana de la discordia. Nadie ignora tampoco que quizá no se le ha declarado la guerra, porque se ha creído que está fuerte. Ay de Antioquia, el día que estuviese débil! Pues bien, si Antioquia no se prepara para la guerra, ésta viene inevitablemente; porque nada habrá que pueda contener a los que no temen la justicia ni el derecho, sino la fuerza. A este Estado se lo observa, se lo espía atentamente con el fin de saberse cuándo se puede caer sobre él sin peligro ninguno para los agresores. El día que éstos, entre los cuales figuran algunos periodistas, lo vieran desarmado, indefenso no vacilarían un solo momento en atacarlo para dominarlo, e imponerle por la fuerza sus intmorales doctrinas.

Hemos dicho que el Gobierno de Antioquia debe lo que debe hacer, y que lo hará, para impedir la guerra. No nos hemos equivocado, porque conocemos perfectamente bien las ideas de ese Gobierno. El de buena fe aceptó la Constitución y leyes nacionales. De buena fe y con rigor, ha observado hasta hoy y continuará observándolas. Sinceramente deseamos conservar sus buenas

La Antorcha de la Juventud.

Elementos de dibujo lineal.

La Física de los niños.

Noções de higiene.

Noções de industria y comercio.

Reportorio de manuscritos.

Método progresivo de lectura.

Geografía elemental y particular.

Tratado de las obligaciones del hombre.

El amigo de los niños.

La Historia de España.

La Educación maternal.

Las tres Joyas para la Infancia.

Juanito.

El Espejo de las Niñas.

Pequeña Moral en acción.

El Evangelio de las Escuelas.

Las Mejores historias morales, y

El Genio de la Educación, libros de lectura.

Eos textos son buenos y la mayor parte escritos por hombres muy aptos. Se venden en la librería del señor Manuel Rosado, en Madrid, a precios modestos. Si, después de examinados, se cree que algunos pueden adaptarse para nuestras escuelas, será fácil conseguir los ejemplares que se necesiten, con un gusto de pena consideración.

VII.

REVISTAS Y PERIÓDICOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Antes de la guerra se publicaban en Francia algunas revistas y periódicos muy importantes sobre instrucción pública, especialmente en las librerías Hachette y Dupont. En la primera *El amigo de la infancia*, diario de las salas de asilo, la *Revista de Instrucción pública*, el *Manual general de la Instrucción primaria* y el *Pequeño Manual*, periódicos interesantísimos, que, según los informes que me ha dado el mismo señor Hachette, no volverán a publicarse. En la librería del señor Dupont se publicaban *El diario general de la Instrucción pública* y la *Revista de las Sociedades Sabias*, que han corrido la triste suerte de los demás mencionados; pero aún existen cuatro sobre los cuales llamo especialmente la atención:

Boletín oficial de la Instrucción primaria.

Diario de los institutores.

Escuela de los Comunes, y

Boletín administrativo de la Instrucción pública.

El primero y cuarto son oficiales y la suscripción es baratísima; el segundo y tercero son de empresas particulares, y el Gobierno podrá juzgar de su utilidad examinando los volúmenes que remitido. Creo que todos los Estados deben tomar algunas suscripciones de esos periódicos, especialmente del *Diario de los institutores*, que aparece

tal la disertado los actos de este Gobierno. En consecuencia está bajo la inculpación de haber provocado la guerra civil, de haber usurpado poderes, de haber vestido uniforme ilegal de militar, de haber excitado y cooperado para la destrucción de los monumentos públicos, de haber disipado los fondos del Estado y es responsable también como autor o cómplice de todos los actos de la Comuna.

En consecuencia, nuestro parecer es que Rastoul (Pablo Emilio Bartolo Filomeno) debe pasar ante un consejo de guerra.

REFÉRENCIA.

Regre, nacido en Burdeos en 1826, ejerció la profesión de veterinario. Fundador y redactor de la "Tribuna de la Gironda", vió suprimido su diario el 2 de diciembre y fué proscrito después del golpe de Estado. Residió en París desde 1855 y el 31 de octubre organizó la asonada contra el Gobierno provisorio y fué perseguido con Lefrançais y Millière. El acusado hacia prever desde esa época su audacia para defender las ideas socialistas. Asegura que fué más tarde que entró a la *Internacional*, de la cual era un miembro activo en la sección del Pantheon. Secretario del Comité del barrio 20, miembro del consejo de armas y del Comité electoral del 5º barrio, fué el primero que se presentó en lista por este barrio como candidato para la Asamblea de la Comuna. En esta ocasión redactó una proclama a sus electores, publicada por el "Oficial", la cual es su profesión de fe. Aunque moderada, en la forma, excita al desprecio del Gobierno del orden y hace la apología de la insurrección.

El 28 de marzo fué nombrado miembro de la Comuna y delegado ante la Alcaldía del 5º barrio, que administró hasta el fin de la insurrección.

El "Diario oficial" de la Comuna publicó muchas proclamas, decretos y avisos firmados por él, entre otros un decreto relativo a los derechos de introducción a la ciudad (2 de abril), otro sobre los diarios (3 de abril), un aviso escrito en la Alcaldía del 5º barrio y en fin un decreto sobre los refractarios. Todos estos actos de un hombre entregado completamente a la insurrección. En las sesiones de la Comuna se hacía notar por sus interrupciones y sus reclamos.

El 28 de abril pidió la urgente formación de un Comité de salud pública. El 1º de mayo vota por la denominación de salud pública que se dió al Comité. Su voto se motivó así: "Alacados despiadadamente y sin motivo los niños, estimo que debemos defender con

quintos y

4º De la que observen los ciudadanos. Entendámonos. Si el Gobierno de la Unión presta oídos a lo que dicen algunos periódicos de Bogotá; si él crece lo que aseguran los redactores de "El Tiempo" y de la "Revista de Colombia"; si él atiende los maquiavélicos consejos de algunos hombres de mal corazón; y si accede a lo que piden esos periódicos y esos hombres: la guerra contra Antioquia, no hay salvación para el país, y estamos perdidos. Tendremos una nueva guerra civil, y cualquiera que sea el resultado de ésta, (nosotros estamos convencidos de que en ella vencerá Antioquia porque tiene de su parte la justicia,) la nación perderá inmensamente, y volverá para atrás muchos años. La guerra destruye en poco tiempo lo que se haya acumulado con un trabajo constante en el transcurso de años, sino de siglos. Al terminarse la guerra que tuviésemos, la situación del país sería bien dolorosa y desgraciada. Pero si el Gobierno nacional en vez de creer lo que dicen hombres y periódicos parciales y furibundos, no hace caso de ellos, y continúa observando estrictamente la Constitución y leyes nacionales, y no altera sus buenas relaciones con Antioquia, será imposible que la paz pueda alterarse. La conservaremos, y con ella la esperanza de que el porvenir que nos traiga reservado la suerte, sea de mejoras y adelantos.

¿Qué hará el Gobierno nacional? ¿Qué hará él de quien depende la paz pública? ¿Prestará oídos a lo que dicen algunos de sus partidarios políticos? ¿Accederá a lo que ellos le piden con tanto empeño? No lo sabemos. Por una parte observamos que es muy difícil en muchas ocasiones no conceder lo que piden los partidos a los cuales se pertenece, cuando lo que piden lo consideran como esencial a ellos. Si hoy parte de la prensa bogotana asegura que mientras no se declare la guerra a Antioquia, no se cumplirá con lo que manda el programa liberal, no podrá vacilar el Gobierno de la Unión en cuanto a lo que deba hacer con este Estado? Si los hombres que representan ese Gobierno creen que su partido los desechará, si no le dan gusto, podrán asegurarse que sea imposible que haya guerra? Por otra parte, creemos que se necesita ser muy insensible a las desgracias sociales para atreverse a lanzar el país en la revolución solo por no perder la facilidad de satisfacer ambiciones personales. Sea de esto lo que fuere, conviene que el Gobierno general no olvide que de él depende la paz pública, y que una palabra suya puede bastar para traernos la guerra civil. Yo repito: la imparcialidad del Gobierno nacional, su justicia pa-

ligrisios, anuncia que ha dispuesto del situado en la calle de *Pestalozzi* para alojar a los refugiados. En fin, al terminar la sesión, sostiene energicamente a su amigo Félix Pyat, atacado por la Comuna.

El 8 de mayo sostiene que no debe publicarse el voto sobre salud pública y pide votación nominal. Se queda también por no recibir informes sobre la guerra.

En una sesión de la Comuna protesta en favor del comisario de policía de la Comuna, Pilotell, quien había practicado requisas escandalosas en casa de Chauday y de Polo.

El 19 de mayo presidió la Comuna y desde ese día no volvió a asistir a las sesiones. El mismo nos ha dicho que para poder residir de una manera permanente en su barrio, dormía en la Alcaldía, "a fin de asistir a los trabajos de defensa y para poder proteger a algunos de sus administradores."

En estas circunstancias avanza el acusado una cosa que necesita de pruebas, por encontrarse cerradas todas las iglesias de París por órdenes de la Comuna. Pretendo haber asistido con su hijo mayor, comandante del batallón 248, a la primera comunión de su segundo hijo Gastón, en la iglesia de San Esteban del Monte. Al citar este hecho, afirma el acusado que ha hecho evadir o poner en libertad a muchos sacerdotes y a otras personas arrestadas por tropas extrañas a su barrio. Estas personas deben citarse por él como testigos de descargo.

Cuando las tropas de Versalles se acercaron al 5º barrio, se ocupó el delegado a la alcaldía en defenderla ávidamente. Tenemos a la vista una nota firmada y reconocida por él, para que se pusiesen mil hombres a la disposición de la defensa, anunciando que fortificaba el Pantheon y pidiendo artillería y un representante de la guerra. Esta nota prueba su parte activa en la guerra civil desde la entrada del ejército regular y está en contradicción con lo que él dice.

El acusado confiesa sin embargo que, viendo que la defensa era imposible, reunió un consejo de guerra compuesto del coronel Blin y de sus oficiales, y les propuso enviar las tropas a otros barrios. Esto está en contradicción completa con la resistencia del Pantheon. Pretendió también haber dado la orden, firmada por él y por Julio Vallés, de no hacer saltar ni incendiatar los monumentos; pues el coronel federado Lisbone había recibido orden de ejecutarlo. Sin embargo, es de notoriiedad pública que si los soldados del orden no hubiesen hecho el alumbramiento conductor, destinado a comuni-

ca, sino el de la lata. Todos nos que han visto han impedido, o es clara: no se le cierran en consecuencia a Antioquia, hay que se prepare la. Nadie ignoranza que tiene ya revolución de la discordia, no se le ha dejado que esté feo, estuviese débil, prepara para la, porque nada habrá temido la justicia. A este Estado, mente con el día sobre el sin pos. El día que estos periodistas, lo vacilarían un solo minarlo, e impone doctrinas.

Hemos dicho, be lo que debe decir la guerra. No conocemos perfectamente el Gobierno. El de y leyes nacionales ha observado hábilmente. Sinceramente y cordiales relaciones con los de los Estados. El motivo para preparado para la, pues comienza de la paz, él que se los resultados este Estado felicemente Antioquia de ninguna guerra, si otros serán los ciertos. Que esto nunca.

Ya es tiempo, dan el importancia representar necesariamente par a este siempre ocasiones es de decirlo, de quietud, la indiferencia, lo que da origen debo llamar la a

ción. A la llegada calde del 5º barrio, se presentaron del ordenamiento de su arresto.

Como miembro de la comisión de los actos de cibro muy activo.

Como delegado mismo su poder en la responsabilidad, clamores, arrestos, tuvieron lugar bajando el derecho de sus aduanas.

Es de notar la muerte, es responsable la columna, de los artilleros y de los ejemplos de los

En consecuencia la guerra civil provocó la muerte de funcionarios e de monumentos, er

El llamado Jourdo en la comisión período de la insurrección, mas ardiente prestado el concierto de su causa.

Jourdo daba el rostro de los hombres, bierno del Hotel de que ha desempeñado finanzas, pueblan hacia el establecimiento tener por resultado.

Mientras los prueban en el Lata, formó una comisión de esta comisión central gracias del 5º se nombró

Desde el 15 de junio, y al dia

Diciembre 22 de 1871. Ano III
T 12, XIII ≠ 151 p. 618-19 col. 2.3.4.5. 1.2.
6 p. 18 =